

Año 4 Número 10

Enero - Abril de 2026

**E
N
C
U
E
N
T
R
O

A
C
A
D
É
M
I
C
O**



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

SECRETARÍA GENERAL SECCIÓN ACADÉMICA

SECRETARIA DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECTORIO STUNAM

Lic. Carlos Hugo Morales Morales
Secretario General

Lic. Rosa María Flores Estrada
Secretaria de Organización Administrativa

Psic. Agustín Lazcano Bravo
Secretario de Organización Académica

ETNHIS: Bruno Luna Gómez
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

Lic. Alberto Pulido Aranda
Secretario de Prensa y Propaganda

Lic. Lisandro Soto Romero
Secretario de Finanzas

C. Patricia Gutiérrez Medina
Secretaria de Carrera Académica

Mtro. Octavio Solís Jiménez
Secretario de Asuntos Universitarios

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico

Mtro. Alejandro Avilés Gómez
Titular del Departamento Jurídico

ENCUENTRO ACADÉMICO

Editores:

Lic. Carlos Hugo Morales Morales, Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Coordinación:

Lic. Maricruz Morales Salinas

Consejo de Redacción: Elena Vargas Serrano, Lic. Maricruz Morales Salinas,
Lic. Alejandra Cureño, García

Diseño: RSGR Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico

Colaboradora: Lic. Alejandra Cureño García, Secretaria de Prensa y
Propaganda

Foto de Portada: *AFILIATE AL STUNAM*, 42 CGO STUNAM, 2025.
Archivo RSGR, SDyDA, STUNAM



Encuentro Académico

Revista Académica del STUNAM Publicación cuatrimestral

Año 4, Número 10 Enero - Abril de 2026

Contenido:

Editorial	3
<i>Situación académica universitaria y la transformación en la UNAM</i>	5
Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling	
<i>Reconstruir la confianza : Universidad, derechos humanos y responsabilidad compartida</i>	7
Mtra. en Arq. Berenice Torres Cárdenas	
<i>Inteligencia Artificial en la Educación Superior: Entre la innovación, ética y formación profesional.</i>	9
Mtro. Adrián Zúñiga Martínez	
<i>Inteligencia Artificial y Aprendizaje en la Educación Superior: Desafíos Pedagógicos y Éticos en el Contexto Mexicano</i>	13
Dra. Hilda Guadalupe Bustamante Rojas	
<i>Estatuto General, Reglamento General de Exámenes, EPA y Técnicos Académicos</i>	19
Mtro. Juan Mario Mondragón Zúñiga	
<i>Implicaciones educativas de la inteligencia artificial en los niveles medio y superior.</i>	23
Dr. Eduardo Román Rosas Belmont	
<i>Violencia digital Y MEDIÁTICA: Género, interseccionalidad y precariedad laboral en la UNAM</i>	29
Lic. Lena Brena Ríos	

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura de los editores de la publicación. Esta presentación es elaborada sin fines comerciales para favorecer la difusión de la información contenida. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados.

Encuentro Académico, Año 4, Numero 10, enero - abril de 2026, es una publicación cuatrimestral editada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), Av. Ciudad Universitaria, costado norte del Estadio Olímpico Universitario, Ex Tienda UNAM 01 S/N, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México., Editores responsables: Lic. Carlos Hugo Morales Morales y Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling. Reservas de Derechos al uso exclusivo No. 04-2024-043015030200-102, ISSN: En Tramite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y Contenido: En Trámite. Impresa en los talleres gráficos del Edificio Agustín Rodríguez Fuentes, calle Centeno No. 145, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, México., este número se terminó de imprimir el 7 de mayo de 2026 con un tiraje de 500 ejemplares.

EDITORIAL

Encuentro Académico inicia su cuarto año de publicación en sus versiones impresa y digital gracias al apoyo del Secretario General del STUNAM Carlos Hugo Morales Morales. Con estas versiones se amplían la cobertura para lectores de la comunidad universitaria tanto nacionales como internacionales. El contenido de sus artículos dan espacio a trabajos presentados en el XIV *Seminario Académico STUNAM*, llevado a cabo en las instalaciones sindicales en el mes de febrero del año en curso. La incorporación en el diseño de las presentaciones, permite detenerse en las puntualizaciones de las autoras y los autores. Los temas abordados sobre la Reforma Universitaria y el Impacto de la Inteligencia Artificial en la Educación, inicia su abordaje desde el interior por los sectores académico y administrativo, que continua en las aulas y en otros eventos académicos. Trabajos de gran importancia con descripciones accesibles para quienes desconocen los temas, llevan “de la mano” los contenidos para abordarlos y darles utilidad en la vida cotidiana como en la academia. Las habilidades psicopedagógicas puestas en marcha para la docencia se enfrenta en la actualidad a mecanismos tecnológicos que pueden -o no -facilitar la enseñanza. Lo mismo ocurre en el ámbito laboral, donde los espacios de trabajo son sustituidos por tecnologías -digitales o robotizadas- que hacen el trabajo 24 X 7 sin necesidades biológicas, solo de energías de otro tipo. La labor sindical queda incluida en la defensa de los derechos de los trabajadores, académicos y administrativos, y el abordaje contextual que permite fortalecer el conocimiento y capacitación de nuestras áreas de trabajo como de nuestro propio quehacer como personas. Desde la Sección Académica, esperamos que disfruten la lectura estos artículos les aporten conocimiento de lo ya conocido.

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling

Abril de 2026



SDyDA

Situación académica universitaria y la transformación en la UNAM

Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico, STUNAM

El Dr. Lomelí Vanegas, rector de la UNAM, pone austeridad en gastos de personal administrativo de confianza, funcionarios, programas de apoyo a la docencia, entre otros, acorde a la “austeridad republicana” propuesta por el gobierno federal. Bajo este contexto en el año 2025, propone una comisión para la Reforma Universitaria que analice, proponga y discuta las condiciones actuales de la universidad y sus órganos de gobierno. La posición de *hacer más horizontal el gobierno universitario* claudica la transmisión del conocimiento y su actualización en la enseñanza-aprendizaje que favorece la formación de recursos humanos de alto perfil profesional en cada una de las áreas del conocimiento. Para los académicos de nuevo ingreso y de categorías académicas interinas, el esfuerzo para llevar a cabo su labor implica doble o triple esfuerzo: para solventar sus gastos, preparar clases, resiliencia frente a la tensión laboral, así como la actitud paciente a la emisión de concurso de oposición a través del cual obtendría su definitividad laboral y de ahí su estabilidad académico-laboral. Paciencia que se ve mermada por el favoritismo y las recomendaciones, muestras de inequidad sin derechos. Por otro lado, importante ha sido la Reforma Universitaria de Córdoba, Argentina - 1918-2008- la cual resalta el cambio de perspectiva de la educación elitista (hoy neoliberal) por comenzar a ver a la universidad como un patrimonio social insustituible, al volverse realmente pública en sus fines y en su matrícula. También asumió el papel de un poderoso polo público de ciencia y cultura (Sader, 2008). En la UNAM, se elaboró un diagnóstico por el Claustro Académico sobre la *Reforma al Estatuto del Personal Académico de la UNAM*, entregado al pleno del Consejo Universitario el 9 de diciembre de 2010, a las comisiones de Trabajo Académico y Legislación Universitaria para su revisión. Como señala Gómez (2010), la discusión por la revisión y modificación del Estatuto del Personal Académico no se ha detenido, entre la comunidad académica es constante la expectativa generada por la abrogación del Estatuto del Personal Académico publicado en la Gaceta UNAM del 5 de julio de 1974. En la actualidad se destaca el papel de la autonomía universitaria como el espacio de libertad e independencia al trabajo académico y a su misión respecto de la sociedad. La exigencia a un trabajo decente con libertad de cátedra y bien remunerado

Sobre la Reforma Universitaria de 2025 los lineamientos iniciales refieren el ampliar la transparencia en procesos, la participación de la comunidad en la integración de algunos órganos y crear instancias que permitan la participación más amplia de sectores como las y los estudiantes. En noviembre de 2025, en el caso de la docencia... se debe revisar el marco institucional para estar a la altura de retos que nos plantean avances muy impor-

tantes como [lo] es la inteligencia artificial. Los trabajadores universitarios, académicos y administrativos, participes del acontecer universitario y pilares fundamentales, levantamos la voz para ser escuchados de nuestras exigencias y propuestas de los derechos académicos, laborales y salariales.

En el Seminario Académico STUNAM en su versión XIV se analizará, discutirá y darán propuestas en la mejora académico-laboral así como en la transformación de la universidad y sus herramientas.

Los temas a abordar:

Tema 1: Situación académica universitaria y la transformación en la UNAM

Tema 2: La disciplina de la Inteligencia Artificial y sus algoritmos en la Educación Media y Superior.

Tema 3: Reformas: Estatuto General y Reglamento General de Exámenes; EPA y Técnicos Académicos.

Tema 4: Sindicalismo universitario frente a la Precariedad y austeridad laboral.



Pie de Foto: Bruno Luna Gómez, Secretario de Conflictos Académicos, Agustín Lazcano Bravo, Secretario de Organización Académica, Raquel del Socorro Guillén Riebeling, Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico, Hugo Casanova Cardiel, Coordinador del CICHU, Octavio Solís Jiménez, Secretario de Asuntos Universitarios, Patricia Gutiérrez Medina, Secretaria de la Carrera Académica.

Reconstruir la confianza : Universidad, derechos humanos y responsabilidad compartida

Mtra. en Arq. Berenice Torres Cárdenas*
Facultad de Arquitectura, UNAM.
Correo: Berenice.torres@fac.unam.mx

Las universidades públicas no son únicamente espacios de transmisión de conocimientos. Son, ante todo, comunidades humanas atravesadas por tensiones, afectos, desigualdades, conflictos y procesos colectivos de construcción social. Cuando estas dinámicas se rompen, no basta con administrar la crisis: es necesario comprenderla, repararla y transformarla.

El reciente periodo conflictivo en nuestra comunidad universitaria no surgió de manera espontánea ni aislada. Fue resultado de un desgaste acumulado, de interrupciones prolongadas de la vida académica, de la ausencia de diagnósticos integrales y, especialmente, del impacto emocional derivado de la pérdida de un integrante de la comunidad. Este hecho doloroso evidenció carencias estructurales en los sistemas de acompañamiento, prevención y atención en salud mental.

A lo largo del proceso se generaron espacios de diálogo, mesas de trabajo y acuerdos formales. Sin embargo, la fragilidad de su seguimiento y la ruptura progresiva de la confianza derivaron en una polarización que empobreció la discusión y debilitó los vínculos institucionales.

En este contexto, los medios de comunicación masiva, lejos de contribuir a una comprensión profunda del conflicto, con frecuencia operaron como un “teléfono descompuesto”: amplificando narrativas parciales, simplificando procesos complejos y reforzando visiones maniqueas que redujeron el debate a una confrontación entre “buenos” y “malos”.

De un lado, se construyeron relatos de victimización heroica; del otro, imágenes idealizadas de autoridades siempre dispuestas al diálogo. En medio quedaron estudiantes y docentes convertidos en piezas funcionales de disputas coyunturales, sin que se atendieran de fondo sus condiciones materiales, emocionales y formativas.

Esta lógica no sólo daña a las personas directamente involucradas: erosiona la credibilidad institucional y debilita la vida universitaria. Desde una perspectiva de derechos humanos, es indispensable reconocer que toda crisis genera responsabilidades compartidas. Las autoridades tienen la obligación de garantizar entornos seguros, procesos transparentes y mecanismos efectivos de participación. El estudiantado y el profesorado, por su parte, tienen también el compromiso de cuidar las trayectorias académicas, la estabilidad institucional y el sentido público de la universidad.

* Con trayectoria académica, profesional y sindical en la UNAM, desde 1993 - 1999 bachillerato y educación superior ha sido participante activa y crítica en los procesos de formación, desde el 2000 ha participado en procesos educativos como docente, análisis crítico universitario y trabajo comunitario, incluyendo cursos como docente por la DGAPA de experiencias como instructora en la Meseta Purépecha y comunidades indígenas y campesinas. Su trabajo se centra en la comunicación intercultural, los derechos humanos, la sostenibilidad crítica y la producción social del hábitat; actualmente es delegada sindical de la Facultad de Arquitectura, e integrante del Equipo EIALAAYS, STUNAM.

Derechos y obligaciones no son categorías opuestas: se sostienen mutuamente.

Asimismo, la gestión de conflictos en espacios educativos no puede basarse en lógicas punitivas. La sanción sin reflexión no repara, no previene y no transforma. Por el contrario, profundiza resentimientos y posterga futuras crisis. Los enfoques restaurativos, centrados en el aprendizaje colectivo, la reparación institucional y la reconstrucción de la confianza, ofrecen alternativas más sólidas y duraderas.

Un elemento central en este proceso es la salud mental. Las universidades no pueden seguir tratando el bienestar emocional como un asunto secundario o individual. La evidencia internacional es clara: los entornos educativos deben integrar políticas sistemáticas de prevención, acompañamiento y atención psicosocial. Ignorar este componente es incubar nuevos conflictos.

También es necesario reconocer que las propias autoridades resultaron afectadas en términos de legitimidad y percepción pública. La reconstrucción institucional no puede centrarse en un solo sector. Requiere fortalecer las capacidades, la transparencia y la confianza en todos los niveles de gobierno universitario.

Reconstruir no significa borrar lo ocurrido. Significa aprender de ello.

Hoy, más que administrar consecuencias, la universidad enfrenta la oportunidad de redefinir sus mecanismos de diálogo, sus prácticas de gobernanza y su compromiso con la formación integral. Esto implica establecer mesas permanentes, seguimiento verificable de acuerdos, diagnósticos participativos y canales claros de comunicación.

La universidad pública no puede convertirse en un campo de disputa burocrática ni en un escenario de instrumentalización política. Su razón de ser es la formación crítica, el pensamiento libre y la construcción de conocimiento al servicio de la sociedad.

Cerrar este ciclo con madurez institucional no es un gesto de debilidad. Es una muestra de responsabilidad histórica. La paz universitaria no se decreta. Se construye con verdad, corresponsabilidad, cuidado mutuo y voluntad política.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: ENTRE LA INNOVACIÓN, ÉTICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Mtro. y Esp. Adrián Zúñiga Martínez
Prof. Asignatura Def. e interino
Facultad de Odontología UNAM
Correo: adr1an.19216@gmail.com

Índice

1

Introducción

2

Impacto en la educación superior

3

¿Qué hace la IA con el pensamiento del estudiante?

4

Uso ético de la IA

5

El rol docente en la era digital

6

Conclusiones

¿Cuántas veces han recibido un trabajo bajo la sospecha de haber sido elaborado por una IA?

¿Cómo funciona la IA?





- Algoritmos de recomendación
- Modelos generativos
- Sistemas de análisis de datos

Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9155118>

Jiménez Linares, L., López Gómez, J. A., Martín Baso, J. A., Romero, F. P. y Serrano-Guerrero, J. (2023). ChatGPT: reflexiones sobre la irrupción de la inteligencia artificial generativa en la docencia universitaria. Actas de los Jeraú, 8, 115-120

Ventajas de la IA en la educación superior



-  Búsqueda y síntesis de información
-  Simulación
-  Análisis de datos en investigación

Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9861441>

Hernández González, M., Ramos Quiróz, J. M., Chávez Maciel, F. J. y Trejo Cázarez, M. C. (2024). Ventajas y riesgos de la Inteligencia Artificial Generativa desde la percepción de los estudiantes de educación superior en México. European Public & Social Innovation Review, 9, 1-18.

Riesgos de la IA en la educación superior



-  Falta de comprensión profunda.
-  Dependencia tecnológica.
-  Problemas de plagio y autoría.
-  Información falsa

Hernández González, M., Ramos Quiróz, J. M., Chávez Maciel, F. J. y Trejo Cázarez, M. C. (2024). Ventajas y riesgos de la Inteligencia Artificial Generativa desde la percepción de los estudiantes de educación superior en México. European Public & Social Innovation Review, 9, 1-18.



Uso ético de la IA

- Transparencia
- Honestidad
- Supervisión docente

Hernández González, M., Ramos Quirós, J. M., Chávez Maciel, F. J. y Trigo Cárdenas, M. C. (2016). Ventajas y riesgos de la Inteligencia Artificial Generativa desde la percepción de los estudiantes de educación superior en México. European Public & Social Innovation Review, 9, 9-18.

Rol docente en la era digital

Diseñar experiencias de aprendizaje.

Conectivismo

Solicitar procesos y no solo resultados.

Mediación pedagógica.



Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9067524>

Serita Serrano, C. (2023). La llegada de la inteligencia artificial y el problema de la evaluación en la docencia universitaria. El sistema educativo en crisis. Encuentros Multidisciplinarios, 74, 1-15

Conclusiones

La IA no sustituye al docente ni al estudiante, pero hace reflexionar sobre lo que significa el aprendizaje, la evaluación y la formación de profesionales en la actualidad.

<https://www.youtube.com/watch?v=obCLg-lwM6M>



Inteligencia Artificial y Aprendizaje en la Educación Superior: Desafíos Pedagógicos y Éticos en el Contexto Mexicano

Dra. Hilda Guadalupe Bustamante Rojas

Dirección General de Orientación y Atención Educativa. UNAM

Correo: serviciosocialhilda@gmail.com

Resumen

La incorporación de la inteligencia artificial (IA) en la educación superior ha transformado las dinámicas de interacción entre docentes, estudiantes y el contexto de aprendizaje. Este artículo analiza el impacto de la IA generativa desde una perspectiva teórica basada en Lev Vygotsky, examinando las diferencias entre el lenguaje humano y el computacional. Se aborda el contexto específico de las universidades mexicanas, identificando desafíos éticos como los sesgos algorítmicos y la integridad académica. Finalmente, se proponen estrategias didácticas concretas para que los docentes integren la IA como herramienta de mediación cognitiva sin sustituir el pensamiento crítico.

Palabras clave: *Inteligencia Artificial, Educación Superior, Vygotsky, Ética Digital, Pedagogía, México.*

Introducción

El mundo educativo contemporáneo ha incorporado primeramente los artefactos digitales y, posteriormente, la inteligencia artificial (IA) como parte fundamental de las estrategias didácticas. Esta transición ha modificado sustancialmente las dinámicas de interacción entre el docente, el estudiante y el contexto. De esta manera, el docente se ve desafiado a mostrar nuevas formas de pensar y resolver problemas, (Aznar-Díaz et al., 2018).

En el contexto de la educación superior mexicana, esta incorporación no es uniforme. Mientras algunas instituciones de élite integran modelos avanzados, muchas universidades públicas enfrentan brechas de infraestructura y conectividad. Según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2018), la competencia digital docente es un pilar estratégico; sin embargo, la llegada de la IA generativa ha rebasado los planes de formación tradicionales. No se trata solo de usar herramientas, sino de redefinir la evaluación y la autoría del conocimiento.

Fundamentos Conceptuales: De Turing a la IA Generativa

Alan Turing (1950) planteó que una máquina podría considerarse inteligente si era capaz de realizar tareas que requerían inteligencia cuando eran ejecutadas por un ser humano. Este planteamiento, conocido como el Test de Turing, abrió la posibilidad de evaluar la inteligencia de las máquinas no por su estructura interna, sino por su comportamiento observable.

Posteriormente, John McCarthy, Marvin Minsky, Nathaniel Rochester y Claude Shannon (2006) definieron la disciplina como “la ciencia e ingenio de hacer máquinas inteligentes”, subrayando la dimensión programática y experimental de este campo. Minsky amplió esta visión al señalar que la IA busca que las máquinas realicen tareas que requerirían inteligencia si fueran realizadas por humanos, anticipando aplicaciones en el razonamiento, la percepción y la resolución de problemas.

Estos hitos marcaron el tránsito de la IA como una hipótesis teórica hacia un campo científico con impacto social y educativo. Sin embargo, el desarrollo contemporáneo de la IA generativa ha introducido un nuevo nivel de complejidad: ya no se trata solo de simular razonamiento lógico, sino de producir lenguaje, imágenes y conocimiento de manera autónoma. La UNESCO advierte que estos modelos pueden convertirse en monopolios de conocimiento, proyectando determinadas visiones culturales y relegando otras, especialmente en contextos como el latinoamericano (Giannini, 2023).

En resumen:

1950: El Criterio del Comportamiento

Alan Turing publica su artículo "Computing Machinery and Intelligence".

Aporte: Introdujo el **Test de Turing**.

Concepto clave: La inteligencia no se define por cómo está hecha la máquina, sino por su capacidad de imitar el comportamiento humano de manera indistinguible.

1956: El Nacimiento del Término

John McCarthy organiza la Conferencia de Dartmouth.

Aporte: Acuña oficialmente el término "**Inteligencia Artificial**".

Concepto clave: La define como la "ciencia e ingenio de hacer máquinas inteligentes", estableciendo la IA como un campo de estudio académico y experimental.

Años Posteriores: La Expansión de Capacidades

Marvin Minsky (Cofundador del Laboratorio de IA del MIT).

Aporte: Amplió la definición hacia la resolución de problemas complejos.

Concepto clave: La IA debe enfocarse en que las máquinas repliquen procesos humanos específicos como el **razonamiento**, la **percepción** y el aprendizaje.

El Poder de la IA y el Procesamiento del Lenguaje

El procesamiento del lenguaje natural (PLN) es uno de los campos más transformadores de la inteligencia artificial. Los modelos generativos actuales, como los Large Language Models (LLM), utilizan arquitecturas de redes neuronales profundas que permiten analizar y producir texto con una fluidez sorprendente. Estos sistemas convierten palabras en representaciones numéricas (word embeddings) que capturan relaciones semánticas y sintácticas, posibilitando que la máquina “prediga” la siguiente palabra más probable en una secuencia (UNIR, s.f.).

Sin embargo, este poder no debe confundirse con comprensión genuina. La IA no “entiende” el lenguaje en términos humanos; lo modela estadísticamente. Esto genera ventajas y riesgos: rapidez en la generación de textos, capacidad de sintetizar grandes volúmenes de información, apoyo

en traducción y accesibilidad; pero también respuestas sesgadas, falta de contexto cultural y ausencia de consciencia ética.

Ventajas: rapidez en la generación de textos, capacidad de sintetizar grandes volúmenes de información, apoyo en traducción y accesibilidad.

Riesgos: respuestas sesgadas, falta de contexto cultural, ausencia de consciencia ética.

En el aula universitaria mexicana, este poder puede ser aprovechado para democratizar el acceso a información y recursos, pero requiere una mediación pedagógica que enseñe a los estudiantes a distinguir entre fluidez estadística y comprensión crítica. Como advierte la UNESCO (2023), el peligro radica en que los modelos se conviertan en fuentes únicas de autoridad, invisibilizando saberes locales y perspectivas diversas.

Lenguaje Humano y Lenguaje Computacional: Una Perspectiva Vygotskyana

Desde la perspectiva de Lev Vygotsky, el lenguaje humano es mucho más que un sistema de signos: es la herramienta cultural que posibilita el desarrollo cognitivo y la interiorización del pensamiento. El lenguaje humano está cargado de emociones, intenciones y significados que emergen en la interacción social (Mota de Cabrera & Villalobos, 2007).

En contraste, el lenguaje computacional de la IA se basa en patrones estadísticos y carece de consciencia. Esto genera una diferencia fundamental: mientras el ser humano utiliza el lenguaje para construir sentido y regular su conducta, la IA solo produce secuencias coherentes sin comprender su impacto. UNESCO (2023). La IA generativa y el futuro de la educación.

La metáfora del “Otro Más Conocido” en la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) resulta clave aquí. La IA puede funcionar como un andamiaje automatizado, ofreciendo ejemplos, explicaciones o simulaciones que apoyen al estudiante. Pero, a diferencia de un docente humano, no puede interpretar las emociones ni el contexto cultural del aprendiz. Si el estudiante delega completamente su proceso cognitivo al algoritmo, corre el riesgo de inhibir la interiorización crítica del conocimiento

Por ello, el papel del docente es insustituible: debe guiar al alumno para que la IA sea un recurso complementario, nunca el mediador exclusivo. En la práctica, esto implica diseñar actividades donde el estudiante contraste las respuestas de la IA con su propia experiencia, con fuentes académicas y con el diálogo humano. Solo así se asegura que el lenguaje siga siendo un puente entre cultura y pensamiento, y no un simple producto estadístico.

Mientras que el cerebro humano es un ecosistema vibrante de autoconsciencia, sentimientos y la capacidad innata de autodeterminarse, la inteligencia artificial opera en un plano de lógica estructurada. La siguiente imagen ilustra el contraste fundamental: el ser humano genera conocimiento a partir de la experiencia vital, mientras que la máquina procesa vastos conjuntos de datos programados y curados por organizaciones. Es la diferencia entre sentir el mundo y calcularlo.



Crédito: Imagen creada mediante inteligencia artificial con el modelo Gemini de Google (febrero, 2026).

Existe una frontera invisible pero absoluta entre el destello de la consciencia y la frialdad del cálculo. Mientras el cerebro humano es un santuario de autodeterminación, capaz de tejer conocimiento a partir del sentimiento y la experiencia vivida, la inteligencia artificial habita en un plano de lógica preconfigurada. Esta imagen captura esa dicotomía esencial: el ser humano nace de la voluntad y la autoconsciencia, poseyendo la chispa única de *sentir* el mundo; por el contrario, el cerebro digital es un monumento a la arquitectura de datos, una estructura magistral pero silente, programada bajo los objetivos y algoritmos de una industria. Es, en última instancia, el contraste entre la libertad de ser y la eficiencia de procesar.

Desafíos Éticos y Académicos en la Educación Superior

La irrupción de la inteligencia artificial generativa en el ámbito universitario plantea una serie de dilemas éticos y académicos que van más allá del uso técnico de herramientas. En México, donde la cultura evaluativa suele centrarse en el producto final —el ensayo, el reporte, la tesis—, la IA obliga a repensar profundamente los criterios de autoría, originalidad y aprendizaje. La facilidad con la que los estudiantes pueden generar textos coherentes y bien estructurados mediante IA pone en tensión los modelos tradicionales de evaluación, que muchas veces no consideran el proceso reflexivo ni la construcción del conocimiento como parte esencial del aprendizaje.

Uno de los principales desafíos es la integridad académica. ¿Cómo garantizar que un trabajo refleja realmente el pensamiento del estudiante y no solo la capacidad de formular un buen prompt? Esto exige migrar hacia modelos de evaluación más procesuales, donde se valoren las bitácoras de aprendizaje, las defensas orales, las reflexiones meta cognitivas y la capacidad de argumentar desde la experiencia propia.

Otro aspecto crítico es el de los sesgos algorítmicos. Los modelos de IA generativa, como los LLM, son entrenados con grandes volúmenes de datos que provienen mayoritariamente de contextos anglosajones y hegemónicos. Esto significa que las respuestas generadas pueden reproducir visiones del mundo que invisibilizan o distorsionan las realidades latinoamericanas, indígenas, rurales o periféricas. Un docente en Oaxaca o Chiapas debe enseñar a sus estudiantes a leer críticamente las respuestas de la IA, cuestionando su origen, su sesgo y su pertinencia cultural. Esta práctica, que podríamos llamar lectura crítica algorítmica, se convierte en una competencia clave para la ciudadanía digital.

Además, está el tema de la soberanía de datos. Cuando los estudiantes interactúan con plataformas de IA, ¿dónde se almacena esa información? ¿Quién tiene acceso a sus preguntas, sus textos, sus ideas? En un país donde la protección de datos personales aún enfrenta desafíos legislativos y técnicos, es urgente que las universidades establezcan protocolos claros para el uso de estas tecnologías, garantizando la privacidad y la seguridad de la comunidad académica.

Finalmente, existe el riesgo de que la IA se convierta en el único mediador cognitivo, desplazando al docente y a la interacción humana. Esto no solo empobrece el proceso educativo, sino que puede generar dependencia tecnológica y desincentivar el pensamiento crítico. Como advierte la UNESCO (2023), los sistemas educativos deben asegurar que la tecnología complemente —y no sustituya— la creatividad, la curiosidad y los valores humanos.

Estrategias Didácticas para el Aula Universitaria

- 1. Validación cruzada:** Consiste en pedir a los estudiantes que contrasten las respuestas generadas por la IA con bibliografía académica indexada. Esto evita que los alumnos acepten acríticamente lo que produce la IA y fomenta la capacidad de verificación.
- 2. Ingeniería de prompts reflexiva:** Evaluar no solo la respuesta final de la IA, sino la calidad de la pregunta que el alumno diseñó para resolver un problema complejo.
- 3. Debates híbridos:** Usar la IA para generar argumentos a favor y en contra de una tesis, y que los estudiantes debatan esas posturas desde su experiencia humana y contexto local.
- 4. Evaluación de procesos:** Priorizar la defensa oral de los trabajos escritos y las bitácoras de aprendizaje sobre el documento final entregable.

Conclusiones

La inteligencia artificial está impulsando transformaciones profundas en la educación superior, no solo en términos de acceso a información y generación de contenidos, sino también en la manera en que concebimos la autoría, la evaluación y la mediación pedagógica. En este contexto, el reto para el docente universitario en México no es competir contra la máquina, sino cultivar aquellas habilidades que la IA no puede replicar: la empatía, el juicio ético contextualizado, la creatividad crítica y la capacidad de interpretar la diversidad cultural de los estudiantes.

La IA generativa, al ofrecer respuestas rápidas y aparentemente definitivas, corre el riesgo de consolidarse como un monopolio de conocimiento, invisibilizando saberes locales y reproduciendo

sesgos algorítmicos. Por ello, es indispensable que las universidades mexicanas promuevan una lectura crítica algorítmica, enseñando a los estudiantes a cuestionar la procedencia, el sesgo y la pertinencia cultural de las respuestas automatizadas. Esto implica también garantizar la soberanía de datos, estableciendo protocolos claros para proteger la privacidad y seguridad de la comunidad académica.

Las estrategias didácticas propuestas –validación cruzada, ingeniería de prompts reflexiva, debates híbridos y evaluación de procesos– muestran que la IA puede convertirse en un recurso complementario valioso, siempre que se integre bajo una supervisión pedagógica consciente. Estas prácticas permiten que el estudiante desarrolle competencias críticas, fomente la metacognición y mantenga la autoría real de su aprendizaje.

En última instancia, el futuro de la educación superior en México dependerá de nuestra capacidad para apropiarnos críticamente de la IA, utilizándola como herramienta de mediación cognitiva sin perder de vista que el aprendizaje es un proceso humano, social y cultural. Solo mediante una integración ética y contextualizada podremos construir un sistema educativo inclusivo, equitativo y sostenible, donde la tecnología sirva a la pedagogía y no a la inversa.

La Inteligencia Artificial no es para que trabaje por nosotros. La Inteligencia Artificial debe trabajar para nosotros

Documentos consultados

- Aznar Díaz, I., Romero-Rodríguez, J. M., & Rodríguez-García, A. M. (2018). La tecnología móvil de realidad virtual en educación: Una revisión del estado de la literatura científica en España. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 18(56), 1-23. <https://doi.org/10.6018/red/56/01> ([doi.org in Bing](#))
- McCarthy, J., Minsky, M. L., Rochester, N., & Shannon, C. E. (2006). A proposal for the Dartmouth summer research project on artificial intelligence, August 31, 1955. *AI Magazine*, 27(4), 12-14. <https://doi.org/10.1609/aimag.v27i4.1904> ([doi.org in Bing](#))
- Mota de Cabrera, C., & Villalobos, J. (2007). El aspecto socio-cultural del pensamiento y del lenguaje: Visión vygotskyana. *Educere*, 11(38), 411-418.
- Giannini, S. (2023). Reflexiones sobre la IA generativa y el futuro de la educación. *UNESCO*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385600> ([unesdoc.unesco.org in Bing](#))
- Soroptimist International. (2025, enero 30). *Inteligencia artificial y educación: Preservar la autonomía en el mundo automatizado*. <https://www.soroptimistinternational.org/2025/01/30/ai-and-education-preserving-human-agency-in-a-world-of-automation> ([soroptimistinternational.org in Bing](#))
- UNIR. (2025). La IA conversacional es una tecnología que permite a las máquinas interactuar con personas mediante lenguaje natural. *Universidad Internacional de La Rioja*. <https://mexico.unir.net/noticias/ingenieria/ia-conversacional> ([mexico.unir.net in Bing](#))

Tema 3. Reformas:

Estatuto General, Reglamento General de Exámenes, EPA y Técnicos Académicos



Mtro. Juan Mario Mondragón Zúñiga

Profesor de la Facultad de Derecho

Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Delegado Sindical Académico STUNAM

Correo: jmondragonz@derecho.unam.mx

UN **“PRINCIPIO”**, EN EL ÁMBITO JURÍDICO, ES AQUÉL QUE CONTIENE “IDEAS FUNDAMENTALES” O BÁSICAS DEL DERECHO, POR EJEMPLO:

ARTÍCULO 40. PÁRRAFO ONCEAVO CONSTITUCIONAL, ESTABLECE:

EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL **PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS.

...

ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

OTROS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE OBSERVANCIA GENERAL SON LOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 1. QUE SEÑALA:

“TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS **PRINCIPIOS** DE:

- UNIVERSALIDAD,
- INTERDEPENDENCIA,
- INDIVISIBILIDAD,
- Y PROGRESIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.”

AHORA BIEN, **PARA QUE LA AUTORIDAD** Y EL ESTADO MISMO, ACATEN DE MANERA PUNTUAL LO PREVISTO O SEÑALADO EN:

- LA CONSTITUCIÓN,
- **EN LAS LEYES QUE EMANEN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**,
- Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

DEBERÁ DE ATENDER DE MANERA OBLIGATORIA, LO QUE CONOCEMOS COMO PRINCIPIO DE LEGALIDAD, QUE ESTABLECE QUE TODO PODER O ACCIÓN DE LA AUTORIDAD, DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY O EL DERECHO.

(ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO, 16 PRIMER PÁRRAFO, Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL)

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE ENERO DE 1945, ESTABLECE EN SU PRIMER ARTÍCULO:

“ARTÍCULO 10.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA —ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO— DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.”

PERO NO ESTABLECE EN NINGUNO DE SUS PRECEPTOS LEGALES, LO REFERENTE A LA “ESTABILIDAD LABORAL”, Y AL “SALARIO JUSTO”

LO MISMO OCURRE CON LA CPEUM, CON LA LFT, Y EN NINGÚN ORDENAMIENTO DE LA MATERIA.

PERO, ¿EN QUÉ CONSISTE LA **ESTABILIDAD LABORAL**?

ES EL DERECHO QUE TIENE EL TRABAJADOR, A PERMANECER EN SU EMPLEO, MIENTRAS NO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA DE TERMINACIÓN, O DE RESCISIÓN.

EN ALGUNOS OTROS PAÍSES DE LA AMÉRICA LATINA, COMO EN EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, LA FIGURA DE LA ESTABILIDAD LABORAL, SE ENCUENTRA PREVISTA:

“ARTÍCULO 14 BIS- EL TRABAJO EN SUS DIVERSAS FORMAS GOZARÁ DE LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES, LAS QUE ASEGURARÁN AL TRABAJADOR:

CONDICIONES DIGNAS Y EQUITATIVAS DE LABOR; JORNADA LIMITADA; DESCANSO Y VACACIONES PAGADOS; *RETRIBUCIÓN JUSTA; SALARIO MÍNIMO VITAL*; IGUAL REMUNERACIÓN POR IGUAL TAREA; PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS, CON CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y COLABORACIÓN EN LA DIRECCIÓN; *PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO ARBITRARIO; ESTABILIDAD DEL EMPLEADO PÚBLICO*; ORGANIZACIÓN SINDICAL LIBRE Y DEMOCRÁTICA RECONOCIDA POR LA SIMPLE INSCRIPCIÓN EN UN REGISTRO ESPECIAL.”

EL ARTÍCULO 7, DENOMINADO: “CONDICIONES JUSTAS, EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO” DE ESTE PROTOCOLO, ESTABLECE EN SU LETRA D, LO SIGUIENTE:

“D. LA ESTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SUS EMPLEOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INDUSTRIAS Y PROFESIONES Y CON LAS CAUSAS DE JUSTA SEPARACIÓN...”

OTRO ASPECTO LO ES LO RELATIVO A EL **SALARIO JUSTO**:

EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTABLECE:

“SALARIO ES LA RETRIBUCIÓN QUE DEBE PAGAR EL PATRÓN AL TRABAJADOR POR SU TRABAJO.”

CONSTITUCIONALMENTE, EL SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA FRACCIÓN VI, DE LA LETRA A, DEL ARTÍCULO 123, EN CONCORDANCIA CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO⁸ LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTABLECEN LO REFERENTE A LOS SALARIOS MÍNIMOS, DE TIPO GENERAL Y PROFESIONAL, ASÍ COMO LOS ALCANCES DE UN SALARIO MÍNIMO, SEÑALADO EN EL SIGUIENTE PRECEPTO LEGAL:

“EL SALARIO MÍNIMO:

DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UNA O UN JEFE DE FAMILIA EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL, Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LAS Y LOS HIJOS.”

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“ARTÍCULO 23.

3. TODA PERSONA QUE TRABAJA TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN EQUITATIVA Y SATISFACTORIA, QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, UNA EXISTENCIA CONFORME A LA DIGNIDAD HUMANA Y QUE SERÁ COMPLETADA, EN CASO NECESARIO, POR CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.”

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS GARANTIZARÁN DE MANERA PLENA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD LABORAL, Y SALARIO JUSTO.”

MODIFICACIÓN O REFORMA, AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM, LO RELATIVO A LOS DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM, PARA LO CUAL SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

ARTÍCULO 6.- SERÁN DERECHOS DE TODO EL PERSONAL ACADÉMICO:

II. PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN JUSTA, CORRESPONDIENTE A SU NOMBRAMIENTO O CONTRATO; EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO A LOS AUMENTOS GENERALES Y LOS ESTABLECIDOS POR RAZÓN DE SU ANTIGÜEDAD.

ARTÍCULO 48...

LOS PROFESORES INTERINOS CON TRES AÑOS DE DOCENCIA, PODRÁN SOLICITAR POR ESCRITO AL DIRECTOR DE SU DEPENDENCIA, PARA QUE SE ABRA UN CONCURSO DE OPOSICIÓN A FIN DE OBTENER SU DEFINITIVIDAD EN LA MATERIA QUE SOLICITEN.



*POR SU ATENCIÓN,
MUCHAS GRACIAS!*



Implicaciones educativas de la inteligencia artificial en los niveles medio y superior. Beneficios desafíos y consideraciones ética para transformar la educación del siglo XXI

Dr. Eduardo Román Rosas Belmont.
Técnico Académico Asociado B.
Facultad de Odontología, UNAM
Correo:

En los últimos años, la inteligencia artificial ha transformado radicalmente la forma en que accedemos a la información, construimos conocimiento y desarrollamos competencias.

En el ámbito educativo, su presencia se manifiesta en plataformas digitales, asistentes virtuales y sistemas automatizados que influyen directamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.


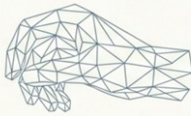
Esta incorporación acelerada requiere un análisis crítico y fundamentado de su integración en la educación pública y superior, considerando tanto las oportunidades como las implicaciones éticas y sociales.

Análisis crítico: Identificar las implicaciones educativas de la IA desde una perspectiva pedagógica y ética, más allá del enfoque meramente tecnológico.

Beneficios y desafíos: Evaluar tanto las ventajas como los riesgos potenciales de su implementación en contextos educativos diversos

Redefinición de roles: Reflexionar sobre los cambios que esta tecnología genera en los roles del docente, del estudiante y de las instituciones educativas

Definiendo la Nueva Realidad: ¿Qué es realmente la IA?

Inteligencia Tradicional	Inteligencia Artificial (Kaplan y Haenlein, 2019)
	
Cualidades exclusivas humanas: razonamiento, emoción, resolución de problemas.	La capacidad de un sistema para interpretar correctamente datos externos, para aprender de dichos datos y emplear esos conocimientos para lograr tareas y metas concretas a través de la adaptación flexible.

Definición Unesco (2021): Tecnologías de procesamiento de información que incorporan modelos y algoritmos capaces de aprender y realizar tareas cognitivas. Motores de expansión: Avance tecnológico y Big Data.

El Ecosistema de la IA: Roles y Funciones



Sistemas de Tutorías Inteligentes
Atención individualizada basada en dificultades del estudiante.



Facilitadores Virtuales
Personajes virtuales, juegos 3D y realidad inmersiva.



Contenido Inteligente
Guías digitalizadas, interfaces personalizadas y currículos digitales.



Análisis de Contenido
Seguimiento del progreso mediante Big Data para detectar patrones.



Automatización Administrativa
Calificación automática y optimización de recursos.



Acceso Universal
Aulas disponibles para todos (idiomas, discapacidades visuales/auditivas).



Los Cuatro Pilares del Beneficio Educativo



Tres Enfoques de Implementación Actual

1. Agentes Conversacionales



Actúan como tutores para consultas y evaluaciones. Utilizan Machine Learning para personalizar la interacción.

2. Plataformas de Autoaprendizaje



Ejemplos: ChatGPT, Siri, Alexa, Google Assistant. Recopilan datos para generar patrones predictivos y diagnosticar necesidades.

3. Robótica Educativa



Líderes: Argentina, Finlandia, Francia, EE. UU. Fomenta trabajo colaborativo, proyectos y habilidades blandas (creatividad, liderazgo).

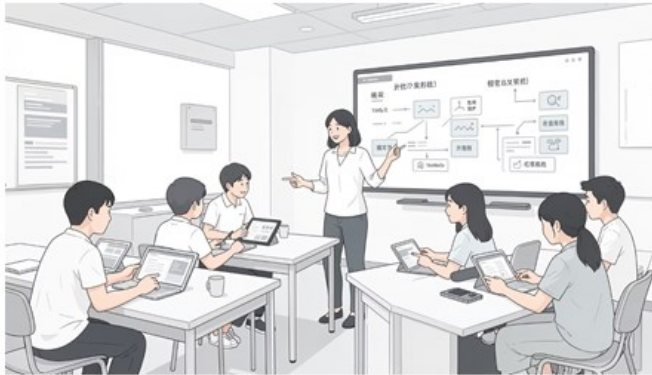
La Fricción: Desafíos Críticos y Éticos

- 1. Desigualdad y Brecha Digital**
Falta de acceso equitativo a dispositivos e internet.
- 2. Ciberseguridad**
Riesgos de privacidad y protección de datos del estudiante.
- 3. Sesgos Algorítmicos**
Preferencias ideológicas o culturales programadas en el código.
- 4. Integridad Ética**
Dificultad para validar la autenticidad (plagio vs. aprendizaje).
- 5. Contacto Personal**
Riesgo de perder la calidez humana y el intercambio emocional.



Nuevos roles en la era de la IA

El docente como mediador crítico



El rol docente se redefine como:

- Mediador y orientador del aprendizaje
- Formador de pensamiento crítico
- Diseñador de experiencias pedagógicas
- Promotor de valores éticos

El estudiante como aprendiz autónomo



El estudiante asume mayor:

- Autonomía en su proceso formativo
- Responsabilidad sobre su aprendizaje
- Capacidad de autogestión
- Pensamiento crítico y reflexivo

La interacción humana, la empatía y el acompañamiento pedagógico siguen siendo insustituibles en los procesos formativos.

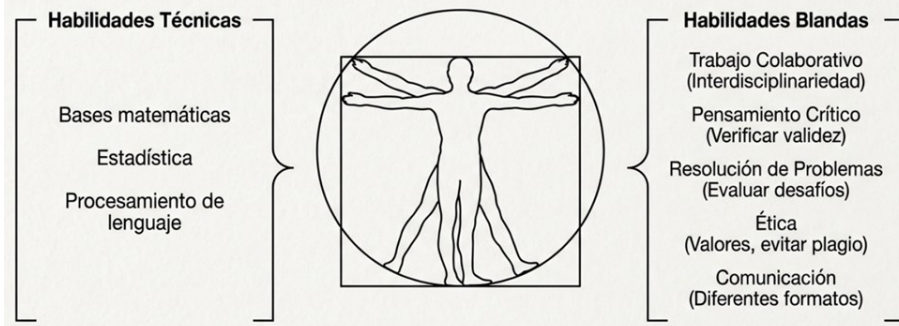
El Consenso de Beijing (Unesco 2019)

“La interacción humana debe seguir siendo el núcleo de la educación. Las máquinas no pueden reemplazar a los docentes.”

- Anticipar competencias para la era de la IA.
- Reforzar cooperación internacional.
- Proteger la dignidad humana y la privacidad.

Competencias para la Era de la IA

Más allá de lo técnico: La revalorización de las habilidades blandas.



La balanza: Nuevos roles, nuevos retos



La Evolución del Docente

Transmisor de Conocimientos



Acompañante y Guía

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización pedagógica constante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar la IA con ética y supervisión.
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la alfabetización digital. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar impacto pedagógico positivo.

La IA no puede reemplazar experiencias humanas intangibles como la intuición y la empatía.

Responsabilidades institucionales

Las instituciones educativas tienen la obligación de establecer marcos claros y efectivos para la integración responsable de la inteligencia artificial.

01

Políticas claras de uso

Establecer directrices institucionales sobre qué herramientas están permitidas, cómo deben utilizarse y cuáles son los límites éticos y académicos.

02

Formación y capacitación docente

Ofrecer programas continuos de actualización para que los educadores desarrollen competencias digitales y pedagógicas actualizadas.

03

Evaluación del impacto pedagógico

Monitorear y analizar sistemáticamente cómo la IA afecta los resultados de aprendizaje y la experiencia educativa.

04

Garantía de equidad e inclusión

Implementar medidas compensatorias para asegurar que todas las comunidades educativas tengan acceso a estas tecnologías.



Conclusiones: hacia una educación humanista y tecnológica

Potencial transformador

La IA representa una herramienta con alto potencial para apoyar la educación media y superior, siempre que su uso sea ético, crítico y pedagógicamente orientado.

Complemento, no sustitución

La IA no sustituye a los docentes ni a la educación humanista, sino que plantea el reto de fortalecer la formación integral de los estudiantes.

Justicia social

Una integración responsable debe garantizar equidad, inclusión y respeto a los principios de la educación pública y democrática.

La discusión sobre la inteligencia artificial en la educación no debe centrarse únicamente en la tecnología, sino en el tipo de educación y sociedad que queremos construir.



Bibliografía.

- Chassignol, M., Khoroshavin, A., Klimova, A., & Bilyatdinova, A. (2018). Artificial intelligence trends in education: A narrative overview. *Procedia Computer Science*, 136, 16–24. DOI:10.1016/j.procs.2018.08.233
- Flores-Vivar, J., & García-Peñalvo, F. J. (2023). Reflexiones sobre la ética, potencialidades y retos de la inteligencia artificial en el marco de la educación de calidad (ODS 4). *Comunicar*, 21(74), 37–47. <https://doi.org/10.3916/C74-2023-03>
- Padilla, R. D. M. (2019). La llegada de la inteligencia artificial a la educación. *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información (RITI)*, 7(14), 260–270. <https://doi.org/10.36825/RITI.07.14.022>
- Unesco. (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. UNESCO.
- Zepeda Hurtado, M. E., Cardoso Espinosa, E. O., & Cortés Ruiz, J. A. (2024). *Influencia de la inteligencia artificial en la educación media y superior*. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14(28), e679. <https://doi.org/10.23913/ride.v14i28.1949>



Violencia digital Y MEDIÁTICA

Género, inter-seccionalidad y precariedad laboral en la UNAM

Lic. Lena Brena Ríos
Profa Asignatura
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Correo: lenabrena@filos.unam.mx

INICIO

Hoy veremos cómo la violencia digital atraviesa género, jerarquía laboral y participación sindical en la UNAM.

A los presentes: Levanten la mano si... HAN RECIBIDO O LES HAN HECHO

- Mensajes fuera de horario
- Grabaciones sin permiso
- Hostigamiento digital
- Miedo a exponerse públicamente

Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación. Para efectos del presente diversos soportes tecnológicos. La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la

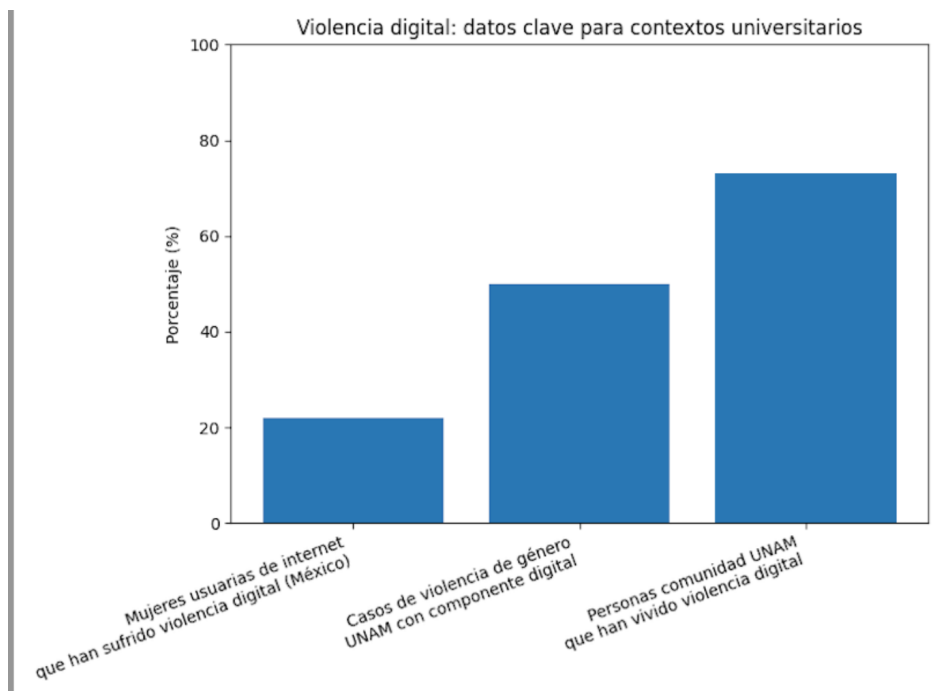
autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

(LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS; Art. 20 quáter y Quinquies)

“Según la UNAM, casi la mitad de los casos de violencia de género que se reportan tienen componente digital.”

- “Una de cada cinco mujeres usuarias de internet en México ha sufrido violencia digital – un problema con efectos reales en la salud y el desarrollo profesional.”
- “Estudios internos indican que casi tres de cada cuatro personas en la comunidad universitaria han vivido algún tipo de violencia digital.”

Fuente: CIGU, Gaceta UNAM. https://coordinaciongenero.unam.mx/2025/07/la-violencia-digital-uno-de-los-retos-mas-urgentes-de-nuestra-epoca/?utm_source=chatgpt.com



Ejemplos en la UNAM (situaciones reales y cotidianas):

1. Grupos de WhatsApp , páginas de Facebook, etc. donde circulan burlas, rumores sexuales o daños reputacionales sobre profesoras
 2. Difusión de fotos sin consentimiento o doxxing
 3. Evaluaciones docente con insultos sexistas
 4. Hostigamiento por redes cuando alguien denuncia acoso
 5. Exclusión de correos/listas digitales por conflictos sindicales
 6. Campañas anónimas de desprestigio (“no renueven su contrato”)
- No es “conflicto personal”: es violencia de género digital.



Ejemplos y riesgos de cómo se vive en profesoras:

- Memes sobre vestimenta
- Comentarios sobre apariencia en evaluaciones anónimas
- Acoso por mensajes privados
- Difusión de redes personales
- Amenazas y “exposición pública”
- Daños reputacionales
- Ejemplo: mis profesores.Com

Para asignatura y administrativos

- Riesgo a no renovación de contrato
- Miedo a denunciar por represalias
- Aislamiento digital (no convocatorias, no información)
- Daño reputacional que afecta oportunidades académicas
- La precariedad amplifica la violencia.



Más riesgo cuando se cruzan:

- mujeres jóvenes
- racializadas/afro/indígenas
- LGBTIQ+
- madres cuidadoras
- denuncian violencia

• Menos poder
institucional =
más
silenciamiento.

Mayor vulnerabilidad:

- profesorado de
asignatura
- personal
administrativo
- eventuales/
honorarios
- becarias/os

Profesorado de asignatura:

Condiciones de riesgo:

- Dependencia de evaluaciones
- Exposición pública
- Contratos temporales
- Poco respaldo institucional

Personal administrativo:

Condiciones de riesgo:

- Dependencia de evaluaciones
- Exposición pública
- Contratos temporales
- Poco respaldo institucional

Datos cualitativos constantes muestran mayor impacto en:

- Mujeres
- Profesoras de asignatura
- Administrativas
- Jóvenes
- Racializadas
- Disidencias
- Activistas sindicales

Si la institución no interviene: □ reproduce desigualdades estructurales.

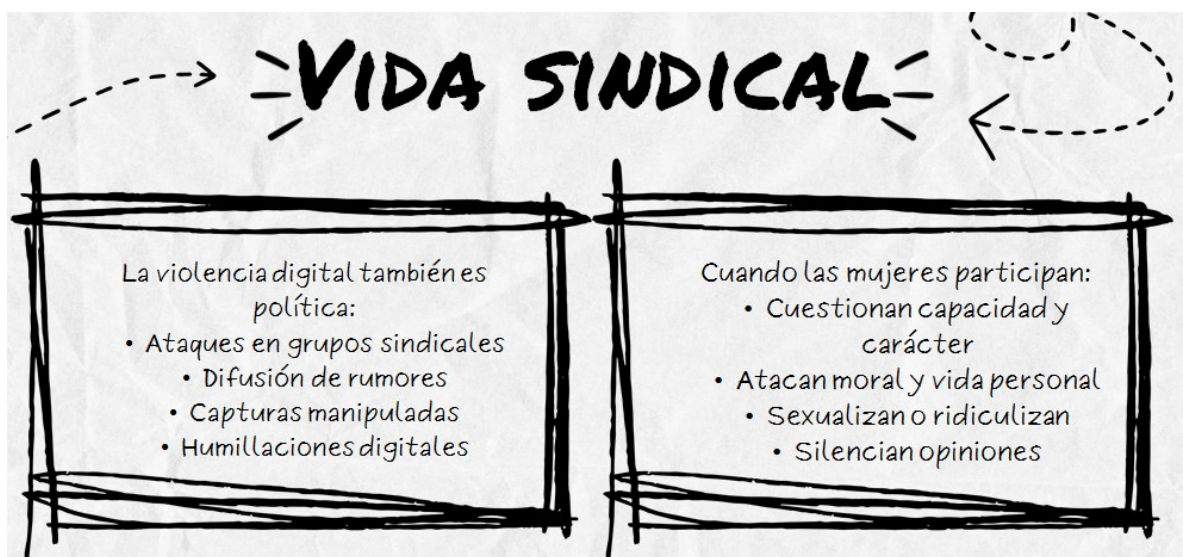
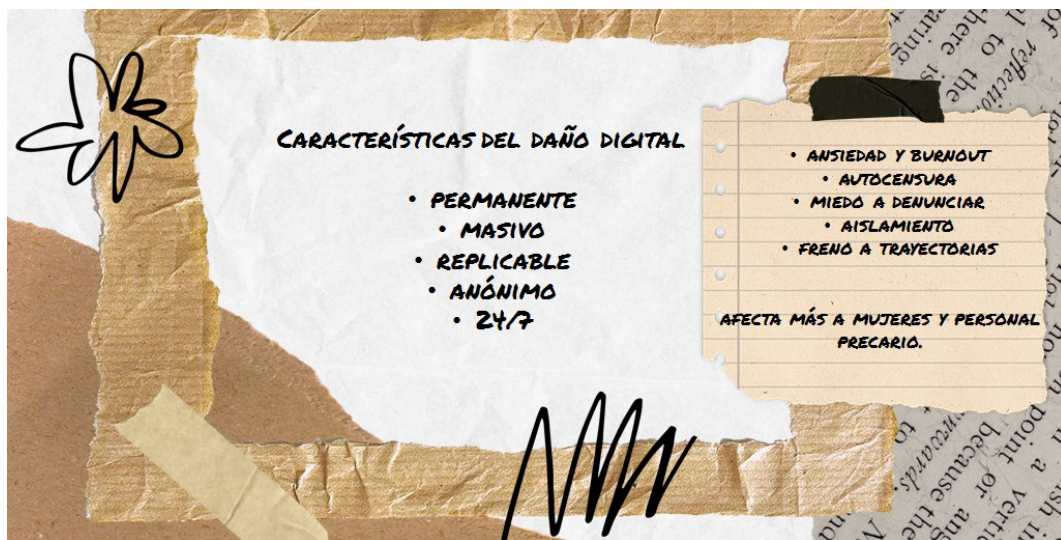
Por eso la prevención debe tener enfoque diferenciado, no general.

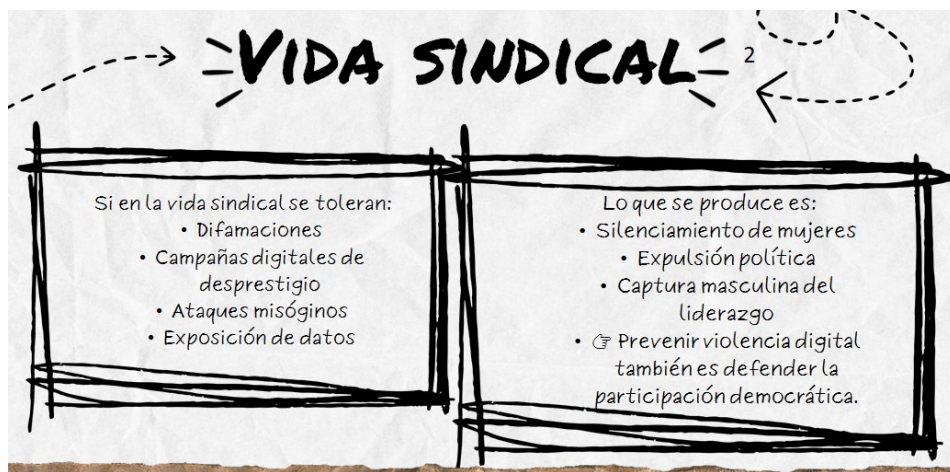
Cuando sí hay consecuencias:

- Cambia la cultura
- Se establecen límites
- Se protege a las víctimas

Idea potente

□ “Lo que no se sanciona, se autoriza.”





Normalización

Lo normalizamos como:

- “Chismes”
- “Grilla”
- “No hagas caso”
- “Ten la piel mas dura”

Pero erosiona:

- Participación femenina
- Liderazgo
- Democracia sindical

Fomenta:

- Autocensura
- Decir “son conflictos personales” o “ignóralo” produce:
- Silenciamiento de mujeres
- Salida de personal precario
- Abandono de liderazgos
- Normalización del abuso
- La falta de intervención favorece al agresor, nunca a la víctima.

Estrategias institucionales:

- La violencia digital no ocurre “en internet”:
- Ocurre en el trabajo, entre relaciones de poder laborales.
- Cuando el acoso sucede por correo institucional, whatsapp de trabajo, plataformas académicas o redes vinculadas al empleo:
- □ Es violencia laboral.

- Las universidades públicas no sólo educan: tienen deber de cuidado.
- Marco jurídico aplicable en México:
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- Ley Olimpia
- Normativa de hostigamiento/acoso laboral
- Protección de datos personales
- Protocolos universitarios de Género

Propuestas:

1. Prevención

- Reglas claras de convivencia digital
- Derecho a desconexión
- Capacitación con perspectiva de género
- Protocolos visibles
- Moderación de grupos laborales
- Canales seguros y anónimos

2. Atención

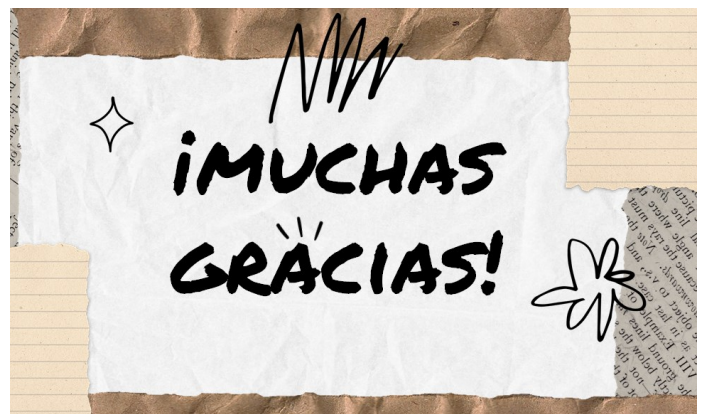
- Asesoría jurídica y psicológica
- Acompañamiento institucional
- Medidas cautelares (bloqueo, separación, restricción)

3. Sanción

- Faltas administrativas claras
- Consecuencias proporcionales
- Registro de reincidencia
- Cero represalias a denunciantes

4. Cultura organizacional

- Cuidado colectivo
- No minimizar
- No culpar a la víctima





STUNAM
SINDICATO DE INSTITUCIÓN